

[Minjusticia](#) > [Sala de prensa](#) > [Comisión de Expertos para la Reforma a la Justicia analiza propuesta de la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía para la aplicación del principio de oportunidad y preacuerdos](#)

Tema: General; ReformaJusticia

Fecha del Artículo: 26/07/2024

Comisión de Expertos para la Reforma a la Justicia analiza propuesta de la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía para la aplicación del principio de oportunidad y preacuerdos



El borrador de proyecto de ley, centrado en el principio de oportunidad y preacuerdos, busca abordar problemas críticos como el del sistema judicial penal e incentivar el uso de métodos alternativos para la resolución de conflictos.

En esta oportunidad, la sesión plenaria también contó con la participación de la Ministra de Justicia, dra. Ángela María Buitrago Ruiz; la Fiscal General de la Nación, dra. Luz Adriana Camargo; la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, dra. Diana Remolina Botía; y el magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, dr. Jorge Hernán Díaz Soto.

Bogotá, D. C., 26 de julio de 2024. En sesión plenaria de la Comisión de Expertos para la Reforma a la Justicia, presidida por la Ministra Ángela María Buitrago Ruíz, se fijó la nueva metodología de trabajo por proyectos, y se sometió a deliberación el borrador de proyecto de ley “por medio del cual se modifican las leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 del 2006, 1453 de 2011 y 1826 de 2017” elaborado por la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la Nación, el cual fue previamente entregado a los comisionados presentes y virtuales para que opinaran e hicieran comentarios.

Dicha propuesta consta de 13 artículos que abordan las siguientes temáticas: reparación integral como factor objetivo para la terminación de los procesos y como una causal de preclusión *únicamente* respecto de delitos cuyo objeto de protección no trascienda la esfera individual.

Así mismo, contiene disposiciones sobre las competencias para ejercer la función de control de garantías en procesos penales y amplía las facultades para practicar la prueba anticipada de testimonio en la aplicación del principio de oportunidad para la desarticulación de organizaciones criminales.

De otro lado, la iniciativa modifica las causales de preclusión y los sujetos habilitados para solicitarlas; faculta la realización de preacuerdos en delitos patrimoniales; e incluye beneficios jurídicos por celebración de preacuerdos y allanamientos, además de establecer medidas para extender la aplicación del principio de oportunidad.

El conjunto de iniciativas fue socializado por la Fiscal General, dra. Luz Adriana Camargo, quien manifestó la importancia de participar y recibir comentarios en este espacio. Así mismo, la Fiscal General felicitó al Ministerio de Justicia y del Derecho por su papel articulador de las diferentes autoridades del sector Justicia reunidas en la Comisión de Expertos.

“Hoy se debatió ampliamente, en el seno de la Comisión creada por el Ministerio de Justicia con diversos actores, el proyecto de reforma al principio de oportunidad y los preacuerdos, que ha tenido muy buen recibo en los medios académicos, judiciales, de fiscalía y también a través de asociaciones como la Corporación Excelencia para la Justicia y el Colegio de Abogados Penalistas. Por esa razón hemos hecho un esfuerzo para realizar el aporte desde la discusión democrática”, manifestó la Ministra de Justicia, Ángela María Buitrago.

La Corte Suprema de Justicia está convencida de que este proyecto será fundamental para revitalizar la filosofía de una justicia penal pronta y efectiva, inspirada en el acto legislativo de 2002, en un contexto complejo en el que dos de cada tres casos que llegan a juicio resultan en absoluciones. “La curva de esas sentencias absolutorias supera el 70% aproximadamente, a comparación de las condenatorias, que son del 30%. De manera que este trabajo pretende tomar esos derroteros para que lo que inspiraba la creación del sistema vuelva a retornar a sus causas originales. Es una óptica y es una visión que se tiene con carácter urgente”, afirmó el magistrado de la Sala de Casación Penal, dr. Jorge Hernán Díaz Soto.

Finalmente, la Ministra Ángela Buitrago destacó la presencia en la mesa de los expertos en técnica legislativa de esta institución, y mencionó la necesidad de incorporar en la discusión a especialistas en diversas áreas que son tratadas en la comisión, como justicia familiar, métodos de investigación y temas de género y diversidad multicultural para asegurar su éxito y cumplir con criterios formales.

Autor: MJD-JR

[Anterior](#)

[Regresar](#)



Ministerio de Justicia y del Derecho

Calle 53 No. 13 - 27 / Bogotá D.C, Colombia Código Postal 110231

Teléfono Conmutador:

+57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

Horario de Atención:

Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua.

Dirección de correspondencia:

Carrera 13 No. 52 - 95 Bogotá

Dirección Despacho:

Cra 9 No. 12C - 10 (Sede Centro)

Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias,
Solicitudes

Canales de Atención

Línea Anticorrupción: 601 4443100 extensiones
1310

Política de privacidad y tratamiento de datos
personales

Correo para radicación de

correspondencia:

gestion.documental@minjusticia.gov.co

Informe Procesos Judiciales contra el
MJD

Correo para notificaciones judiciales:

notificaciones.judiciales@minjusticia.g
ov.co

Informe Procesos Judiciales contra el
MJD

Funcionarios

Correo Institucional

Intranet

Mapa del sitio

Volver arriba

**Agente
Virtual**